

ACUERDO No. 08

“Por medio del cual se emite concepto favorable de traslado entre proyectos de inversión de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en la vigencia fiscal 2024”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL,

En uso de las facultades legales en especial la conferida en Artículo 25 del Decreto 714 de 1996 y estatutarias, en particular la concedida en el numeral 3 del artículo 16 del Acuerdo 005 de 2023, expedido por el Consejo Directivo de la UAERMV, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones y que la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que, el artículo 82 de la Ley 489 de 1998 establece que las unidades administrativas especiales con personería jurídica son entidades descentralizadas, con autonomía administrativa y patrimonial, las cuales se sujetan al régimen jurídico contenido en la ley que las crea y en lo no previsto por ella, al de los establecimientos públicos.

Que, en este sentido, el artículo 72 de la Ley 489 de 1998 determina que la dirección y administración de los establecimientos públicos estará a cargo de un Consejo Directivo y de un Director, Gerente o Presidente.

Que, el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, dictó normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, a partir de las cuales se organizó entre otros, el sector movilidad, se creó la Secretaría Distrital de Movilidad y se transformó la Secretaría de Obras Públicas, en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que, el Acuerdo 05 de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, señala que la Unidad de Mantenimiento Vial, es una entidad del orden distrital del sector descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que, el artículo 7º del Acuerdo 05 de 2023 establece que la dirección y administración de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, estarán a cargo del Consejo Directivo y del Director General.

Que, el artículo 16º numeral 3º del Acuerdo 005 de 2023 contempla que, es función del Consejo Directivo, dar aprobación al anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos y vigencias futuras de la Unidad, así como de las modificaciones presupuestales que se presenten durante cada vigencia fiscal, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ACUERDO No. 08

“Por medio del cual se emite concepto favorable de traslado entre proyectos de inversión de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en la vigencia fiscal 2024”

Que, para el cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, así como en el cumplimiento de sus funciones y misión institucional, formuló el proyecto de inversión “8095 “Fortalecimiento de la gestión institucional de la UAERMV de Bogotá D.C.”, cuyo objetivo general es “Mantener, optimizar y modernizar el nivel de desempeño institucional en el marco de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”, y el proyecto “8089- Fortalecimiento de los Componentes tecnológicos para garantizar la demanda en la operación de la UAERMV de Bogotá D.C.”, el cual propende por la modernización, gestión, mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica. Esto incluye actualizar y mejorar el software y hardware actuales para garantizar las nuevas necesidades de la entidad.

Que, con el objetivo de asegurar la continuidad en los servicios de tecnología de la entidad, se requiere un traslado presupuestal entre los Proyectos 8095 Y 8089 por valor de Cuatrocientos Millones de Pesos m/cte (\$400.000.000) destinados a la adición y prórroga de contratos de prestación de servicios en Tecnologías de la Información (TI). Estos recursos permitirán cubrir necesidades fundamentales en desarrollo de software, soporte de aplicaciones, direccionamiento estratégico y gobierno de TI, así como en el soporte y operación de la mesa de infraestructura de tecnología, funciones que son esenciales para mantener la operatividad y calidad de los servicios que la entidad ofrece.

Que, las modificaciones presupuestales propuestas están alineadas con el Plan de Desarrollo Distrital lo que permitirá un impacto positivo y significativo en el cumplimiento de las metas. Con una inversión adicional de Cuatrocientos Millones de Pesos m/cte. (\$400.000.000), se refuerzan los recursos destinados a servicios tecnológicos, incrementando la apropiación final del proyecto 8089 a Cinco Mil Cuatrocientos Quince Millones Sesenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos m/cte. (\$5.415.069.166). Esta ampliación financiera potencia la capacidad de la entidad para asegurar la disponibilidad del 94% de los servicios críticos, avanzar en la actualización de los sistemas de información y fortalecer la estrategia de TI para el periodo 2024-2027, con un impacto directo en la vigencia 2024.

Que, el contracredito por valor de cuatrocientos millones de pesos m/cte. (400.000.000) al Proyecto de Inversión 8095 “Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la UAERMV de Bogotá, no afecta las metas del proyecto ni el programa (Servicio de Implementación de los Sistemas de Gestión).

Que, la Secretaría Distrital de Planeación mediante comunicación No. 2-2024-67304 del 20 de noviembre de 2024, emitió concepto favorable al traslado en el presupuesto de inversión de la UAERMV, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10 y 11 del Decreto 192 de 2021.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante oficio con radicación No. 2024EE436734O1 del 4 de diciembre de 2024, emitió concepto favorable de viabilidad presupuestal de modificación de inversión de la UAERMV.

Que, el concepto para el presente traslado en el presupuesto de inversión fue sometido a consideración del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial-UAERMV y fue aprobado en sesión ordinaria realizada el 9 de diciembre de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Emitir concepto favorable de traslado entre proyectos de inversión de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de la vigencia fiscal 2024, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), discriminado así:

ACUERDO No. 08

“Por medio del cual se emite concepto favorable de traslado entre proyectos de inversión de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en la vigencia fiscal 2024”

Tabla No. 1: Detalle del contracrédito por Meta, Fuente de financiación y Programa de Financiación del proyecto 8095

PROYECTO DE INVERSIÓN	META DEL PROYECTO	PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN (+ o -)	PRESUPUESTO FINAL
8095 - Fortalecimiento de la gestión institucional de la UAERMV de Bogotá D.C.	Mantener, optimizar y modernizar un (1) Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la Entidad.	023011745992024017901023 - Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	1-100-F001 - VA Recursos distrito	\$ 5.950.817.979	-\$ 400.000.000	\$ 5.550.817.979

Fuente: BogData, ejecución presupuestal con corte a 31 de octubre de 2024

Tabla No. 2: Detalle del crédito por Meta, Fuente de financiación y Programa de Financiación del proyecto 8089

PROYECTO DE INVERSIÓN	META DEL PROYECTO	PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN (+ o -)	PRESUPUESTO FINAL
8089 Fortalecimiento de los Componentes tecnológicos para garantizar la demanda	Ejecutar 12 Proyectos encaminados a actualizar los módulos de los sistemas de información SIGMA, Calíope y Orfeo e Implementar el plan de mantenimiento de sistemas de información.	023011745992024016101028 Servicio de información actualizados	1-100-F001 - VA Recursos distrito	\$ 838.075.983	\$ 182.000.000	\$ 1.020.075.983
	Actualizar (4) documentos que enmarquen la estrategia de TI en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la UAERMV para la vigencia 2025-2027.	023011745992024016101005 Documento para la planeación estratégica en TI	1-100-F001 - VA Recursos distrito	\$ 301.125.000	\$ 38.000.000	\$ 339.125.000
	Garantizar la disponibilidad del 94% de los servicios tecnológicos que intervienen en los sistemas SIGMA, Calíope, Orfeo y Portales Web	023011745992024016101007 Servicios tecnológicos	1-100-F001 - VA Recursos distrito	\$ 3.875.868.183	\$ 180.000.000	\$ 4.055.868.183

Fuente: BogData, ejecución presupuestal con corte a 31 de octubre de 2024

ACUERDO No. 08

“Por medio del cual se emite concepto favorable de traslado entre proyectos de inversión de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en la vigencia fiscal 2024”

Tabla No. 3: Detalle programación meta proyecto 8095

META DEL PROYECTO		TOTAL VIGENCIA		ACTUALIZACIÓN DE LA ANUALIZACIÓN				TOTAL
		Actual	Nueva	2024	2025	2026	2027	
1. Mantener, optimizar y modernizar un (1) Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la Entidad.	Magnitud	0,09	0,09	0,09	0,27	0,32	0,32	1
	Presupuesto	\$ 5.951	\$ 5.551	\$ 5.951	\$ 14.686	\$ 13.774	\$ 14.302	\$ 48.713

Fuente: SEGPLAN corte 31 de octubre de 2024

Tabla No. 4: Detalle programación meta proyecto 8089

META DEL PROYECTO		TOTAL VIGENCIA		ACTUALIZACIÓN DE LA ANUALIZACIÓN				TOTAL
		Actual	Nueva	2024	2025	2026	2027	
Ejecutar 12 Proyectos encaminados a actualizar los módulos de los sistemas de información SIGMA, Calíope y Orfeo e Implementar el plan de mantenimiento de sistemas de información.	Magnitud	2	2	2	3	4	3	12
	Presupuesto	\$ 838	\$ 1.025	\$ 838	\$ 2.346	\$ 2.469	\$ 2.598	\$ 8.251
Actualizar (4) documentos que enmarquen la estrategia de TI en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la UAERMV para la vigencia 2025-2027.	Magnitud	1	1	1	1	1	1	4
	Presupuesto	\$ 301	4339	\$ 301	\$ 671	\$ 739	\$ 897	\$ 2.608
Garantizar la disponibilidad del 94% de los servicios tecnológicos que intervienen en los sistemas SIGMA, Calíope, Orfeo y Portales Web	Magnitud	94%	94%	94%	94%	94%	94%	94%
	Presupuesto	\$ 3.875	\$ 4.055	\$ 3.875	\$ 5.040	\$ 5.171	\$ 5.218	\$ 19.304

Fuente: SEGPLAN corte 31 de octubre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remitir copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás entidades y/u oficinas competentes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad de Mantenimiento Vial

ACUERDO No. 08

“Por medio del cual se emite concepto favorable de traslado entre proyectos de inversión de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en la vigencia fiscal 2024”

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA ANDREA DÍAZ ACOSTA
PRESIDENTE

ÁLVARO SANDOVAL REYES
SECRETARIO

Aprobó: Jenny Abril Asesora SDM

Revisó: Rosita Esther Barrios Figueroa - Secretaria General - UAERMV.